



202630004673

Fecha Radicado: 2026-01-07 11:39:33



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

Señor(a).

ACEVEDO DELGADO JUAN DANIEL

Propietario del vehículo de placas LCV411

Caldas - Antioquia

Asunto: Notificación por Aviso

Resolución No. 49090 16/10/2025

Placa: **LCV411**

La presente publicación es con el fin de notificarlo de la **Resolución N° 49090 16/10/2025** "Por medio de la cual se autoriza la CANCELACION relacionada con el vehículo de placa **LCV411**".

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino y que contra la Resolución NO procede recurso alguno.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el inciso segundo del artículo 69 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

Fecha de Fijación: 13 de enero del 2026 a las 7:30 a.m.

Fecha de Des Fijación: 19 de enero del 2026 a las 5:30 p.m.

Adjunta: copia íntegra del acto administrativo

Cordialmente,

JUAN DIEGO ALZATE GARCIA
SUBSECRETARIO DE DESPACHO

Página 1 de 2



202630004673

Fecha Radicado: 2026-01-07 11:39:33



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



**SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**

RESOLUCIÓN No. 49000

(16 DE OCTUBRE DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACION DE LA
LICENCIA DE TRANSITO POR HURTO AL AUTOMOTOR DE PLACAS:
LCV411

EL LÍDER DE PROYECTO DE TRÁMITES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS
CONFERIDAS LA LEY 769 DE 2002 Y:

CONSIDERANDO:

a). Que el señor(a) ACEVEDO DELGADO JUAN DANIEL con CC 1001030942

Solicító mediante el Formulario Único Nacional la CANCELACION DE LA LICENCIA DE TRANSITO
POR HURTO del automotor con las siguientes características:

Placas: LCV411	Marca: RENAULT	Modelo: 2022
Motor: B4DA405Q129533	Chasis: 93YRBB003NJ205729	Servicio: PARTICULAR
Serie:	Clase: AUTOMOVIL	Color: BLANCO GLACIAL (V)

b.) Que en vista de que hasta la fecha el Automotor aún no ha sido recuperado por su propietario,
presenta ante esta Secretaría los requisitos exigidos para realizar el Trámite de CANCELACION POR
HURTO.

Por lo anteriormente expuesto, esta Secretaría,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la CANCELACION DE LA LICENCIA DE TRANSITO POR HURTO del
vehículo de placas : LCV411 a nombre de ACEVEDO DELGADO JUAN DANIEL con
CC 1001030942 quien solicitó dicha cancelación ante esta Secretaría.

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución sustituye la licencia de tránsito definitiva (Matrícula)

ARTICULO TERCERO: Trasladar información de la novedad al ministerio de transporte para lo de su
competencia

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no es
susceptible de interponer recurso alguno.

Dada en Medellín - Antioquia, el 16 DE OCTUBRE DE 2025

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Funcionario STTM
Diego V.

MILTON SERGIO BOLÍVAR CUARTAS
LÍDER DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE

Víctor Augusto Zamora Díaz
Funcionario Aprobó

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015



Página 2 de 2